

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Sesiones que lleva esta Secretaría durante el presente año se encuentra el **ACTA NUMERO TRES, Tercera Sesión Ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal, a las nueve horas del día seis de febrero del año dos mil dieciocho, que contiene el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**, que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en atención a lo que disponen las Normas Técnicas de Control Internas Específicas "NTCIE" **ACUERDA:** Aprobar los instrumentos legales y administrativos siguientes: 1) MANUAL DE INDUCCION; 2) MANUAL DE ADMINISTRACION DE REDES Y BASE DE DATOS; 3) MANUAL DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL; 4) PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES 2018; 5) CODIGO DE ETICA DE LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS MUNICIPALES DE NEJAPA; 6) MANUAL DE SALVAGUARDA DE ACTIVOS MUNICIPALES. Comuníquese El presente acuerdo se aprueba con siete votos y se abstiene los Regidores Edwin Fabricio Juárez, Eulalio Rodríguez Flores y Rene Canjura. Comuníquese. Y para los efectos legales correspondientes y en el ejercicio de los deberes que me señala el Código Municipal, expido, firmo y sello la presente certificación a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



LICDA. SILVIA NOEMY AYALA GUILLEN
SECRETARIA DEL CONCEJO